



AYUNTAMIENTO DE VILLADIEGO
LICENCIA URBANÍSTICA

AUTORIZACIÓN DE USO EXCEPCIONAL EN SUELO RUSTICO.

Art. 306 y siguientes del Decreto 22/2004, de 29 de Enero (BOCyL de 2 de febrero) por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León. Ordenanza Fiscal nº 2 del Ayuntamiento de Villadiego

Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras
Anexo al Expediente Nº _____ del año _____

REGISTRO DE ENTRADA:
Fecha: _____
Nº : _____

Nombre y Apellidos del solicitante _____
D.N.I.: _____ Teléfono _____ Código Postal _____
Domicilio a efectos de notificación : Calle y Nº _____
Localidad _____ Provincia _____

Solicitada licencia urbanística , solicita autorización de uso excepcional en suelo rústico o S.U.N.D. en :

Polígono _____ Parcela(s) _____ Referencia Catastral _____
Localidad de la actuación _____
Uso y resumen de la obra: _____

Todo ello de acuerdo con los documentos que se acompañan que son de acuerdo con el Art. 307:

Artículo 307.- Procedimiento.

..

2.- Con la solicitud de licencia debe acompañarse la documentación necesaria para conocer el objeto y características esenciales del uso excepcional, incluyendo al menos:

- a) Planos del emplazamiento propuesto, que reflejen la situación, límites y accesos de la parcela, las construcciones e instalaciones existentes y propuestas, los elementos naturales del entorno y las determinaciones del planeamiento urbanístico vigente.
- b) Memoria en la que conste:
- 1.º- La descripción del emplazamiento propuesto y en su caso de los usos, construcciones e instalaciones ya existentes, indicando la superficie de la parcela y las determinaciones vigentes de la normativa urbanística.
 - 2.º- La descripción de las características esenciales del uso solicitado y de las construcciones e instalaciones asociadas, tales como ocupación de parcela, distancias al dominio público y a los demás linderos, altura, volumen y materiales; en particular debe justificarse la dotación de los servicios necesarios y las repercusiones que puedan producirse en la capacidad y funcionalidad de los servicios urbanos y demás infraestructuras existentes.
 - 3.º- La justificación de la necesidad de emplazamiento en suelo rústico o en su caso en suelo urbanizable no delimitado así como de las específicas circunstancias de interés público que concurran, teniendo en cuenta el uso de que se trate y las condiciones que señale el planeamiento urbanístico para la clase y categoría de suelo de los terrenos; en particular, cuando se trate de la construcción de una vivienda unifamiliar aislada debe justificarse que no se produce riesgo de formar un nuevo núcleo de población.



De conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal, le informamos que sus datos personales serán incorporados a un fichero responsabilidad del Ayuntamiento de Villadiego, con la finalidad de gestionar su solicitud de uso excepcional en suelo rústico.

Podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante solicitud dirigida al Ayuntamiento de Villadiego, en la siguiente dirección Plaza Mayor nº 1, 09120 Villadiego, Burgos

Y de acuerdo con el Art. 308 del Decreto 22/2004, me comprometo a cumplirse las siguientes condiciones, así como las que establezcan los instrumentos de ordenación del territorio y planeamiento urbanístico para asegurar el carácter aislado de las construcciones y el mantenimiento de la naturaleza rústica de los terrenos:

a) Respetar las condiciones señaladas en cuanto a superficie mínima de parcela, ocupación máxima de parcela y distancias mínimas al dominio público, a las parcelas colindantes y a otros elementos geográficos

b) Resolver la dotación de los servicios que precise el uso para el que solicita autorización, así como las repercusiones que puedan producirse en la capacidad y funcionalidad de los servicios e infraestructuras existentes. Cuando se justifique la imposibilidad o inconveniencia de realizar la conexión con las redes municipales, las edificaciones de uso residencial, industrial, turístico o dotacional deben disponer de depuradoras o fosas sépticas individuales

c) Vincular el terreno al uso autorizado, haciendo constar en el Registro de la Propiedad su condición de indivisible, así como las demás limitaciones impuestas por la autorización

Es gracia que espera alcanzar de V.I.

En Villadiego a _____ de _____ de 20 ____
EL INTERESADO

De conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal, le informamos que sus datos personales serán incorporados a un fichero responsabilidad del Ayuntamiento de Villadiego, con la finalidad de gestionar su solicitud de uso excepcional en suelo rústico.

Podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante solicitud dirigida al Ayuntamiento de Villadiego, en la siguiente dirección Plaza Mayor nº 1, 09120 Villadiego, Burgos